



# *SPORT TEAM JEYMA*

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL SANEDRÍN

### **1. Convocatoria y reunión.**

El Sanedrín queda constituido como el órgano de participación y de decisión institucional y deportivo del Sport Team Jeyma, y tiene como objetivo el correcto funcionamiento del equipo. Forman parte del Sanedrín los miembros fundadores y los que se han ido incorporando en distintas convocatorias previa aprobación en el mismo.

La convocatoria será objeto de conocimiento público por parte de los miembros del Sanedrín, aunque por tradición se realiza en el foro privado de la página web del equipo. La reunión será fijada en el mismo aviso de convocatoria, fijando el lugar de acuerdo con las opciones disponibles, así como el día y la hora de la misma. El Capitán deberá ejercer las funciones de secretario durante la reunión, por lo tanto, será el encargado de redactar los puntos del día, a discutir, y de tomar nota de las resoluciones que se adopten. Para que el Sanedrín sea válido deberán asistir al mismo al menos la mitad de sus miembros.

### **2. Incorporaciones y salidas del Sanedrín.**

Para la incorporación de un nuevo miembro al Sanedrín (miembro que deberá provenir del equipo), uno de los miembros deberá realizar la propuesta en reunión del Sanedrín. Esta propuesta se votará por voto secreto. Será necesaria la unanimidad para su incorporación, produciéndose así el derecho a veto por parte de cada uno de los miembros del Sanedrín (si hay un voto contrario a la nueva incorporación, se paraliza el proceso y se pasa al siguiente punto). Se elimina el criterio de entrada automática de un jugador por su estancia de tres temporadas consecutivas como miembro de la plantilla.

Con el fin de regular el Sanedrín como un órgano de decisión eficaz se producirá la salida automática del mismo de todos aquellos miembros que:

1. hagan públicas deliberaciones secretas del Sanedrín.
2. no den una imagen pública acorde con el equipo y con sus valores.
3. causen o provoquen conflictos con otros equipos u otros miembros del Sanedrín o del equipo.
4. no acudan a la reunión del Sanedrín de forma injustificada durante dos convocatorias consecutivas.

De igual manera, siempre que un miembro lo considere oportuno, se debatirá y se votará la expulsión de otro miembro, formando parte de uno de los puntos del día. La decisión se adoptará por unanimidad (en este caso, ni el miembro que propone la expulsión ni el sujeto en cuestión podrán votar).

### **3. Decisiones deportivas.**

El nombramiento de Capitán se realizará a propuesta del Sanedrín, anualmente, tras haber sometido a votación las diferentes candidaturas (debe haber al menos dos candidaturas), y haber obtenido una de ellas al menos la mitad de los votos. De no haber al menos dos candidaturas:



# SPORT TEAM JEYMA

1. en caso de solo haber una, no será necesaria la votación, pues el candidato será proclamado nuevo Capitán. El Segundo Capitán será el miembro de más veteranía del equipo.
2. en caso de no haber candidaturas, será nombrado Capitán automáticamente el jugador del equipo con mayor veteranía, y el siguiente en veteranía será el Segundo Capitán.

En caso de causar baja el Capitán, asumirá durante el resto de temporada el Segundo Capitán como Capitán en solitario. En todo caso, el puesto de Capitán deberá ser ejercido por un miembro del Sanedrín que sea a la vez jugador del equipo.

El Sanedrín decide las altas y las bajas en la plantilla del Sport Team Jeyma. Las altas deberán ser propuestas por al menos un miembro del Sanedrín, y deberá votarse, o bien a mano alzada, o por votación secreta, según se considere, adoptándose la decisión por mayoría de votos. Las bajas siguen el mismo sistema en cuanto a su propuesta y a su votación. Las altas o bajas de última hora, o que requieran de una decisión urgente, deberán plantearse a todos los miembros del Sanedrín a través del Secretario, y cada miembro deberá decidir si apoya o no la propuesta en el momento de su conocimiento, aprobándose por mayoría, e incorporándose el jugador al equipo, o marchándose de él, de manera inmediata.

Para expulsiones de miembros de la plantilla por motivos extradeportivos se procederá a la convocatoria con carácter de urgencia del Sanedrín, donde se adoptará una decisión final.

#### **4. Decisiones extradeportivas.**

En el Sanedrín se fijará una cuota a determinar para sufragar los gastos relacionados con el agua para todos los partidos de la temporada, así como para la adquisición de un botiquín básico. Queda abierta cualquier otro tipo de decisión extradeportiva que pueda tener sentido tomar en Sanedrín.

#### **5. Disposición final.**

Lo acordado en Sanedrín, conforme al órgano de decisión colegiada que es del Sport Team Jeyma, debe ser asumido y aplicado por todos los miembros que lo componen con el fin de dar una imagen de unidad al exterior. El Sanedrín, por tanto, se constituye como órgano supremo de decisión en lo deportivo y en lo institucional del Sport Team Jeyma, y sus decisiones serán inapelables fuera de su seno. La discusión y/o reforma de todos y cada uno de estos puntos, así como la inclusión de otros nuevos, podrán ser debatidos en convocatoria a petición de uno de sus miembros. La inclusión de un punto nuevo, su reforma, o su derogación, deberá contar con el apoyo unánime del Sanedrín (cualquier miembro puede vetar su inclusión).

